



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
Vicerrectoría de Investigación
Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana

XV CONCURSO DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN PARA ACADÉMICOS

«La realidad es superior a la idea»
(Papa Francisco, *Evangelii gaudium* n.231)

Bases 2017 v. 10-01-2018

1. OBJETIVOS

La Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana junto con la Vicerrectoría de Investigación, convocan al XV Concurso de Investigación y Creación para Académicos.

El objetivo de esta convocatoria es incentivar a los profesores de la Pontificia Universidad Católica de Chile a que contribuyan a la misión de esta casa de estudios, presentando proyectos de investigación y/o creación que pongan en diálogo a las distintas disciplinas con los valores cristianos.

Sin dejar de lado la amplitud de temas que desde la academia pueden dialogar con la fe, y cuyo desarrollo se promueve en esta convocatoria, se hace un especial llamado en las vísperas de la visita del papa Francisco a Chile, a aportar con iniciativas que aborden su mensaje que ha desarrollado en torno a la alegría del Evangelio y la particular preocupación por nuestro entorno socio-ambiental.

2. REQUISITOS

2.1. Originalidad: los proyectos presentados deberán ser originales e inéditos, sin perjuicio de que puedan estar basados en investigaciones, creaciones o publicaciones anteriores.

2.2. Contrato: en calidad de investigador responsable, podrán participar todos los académicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile que tengan, al menos, 22 horas de contrato en las categorías ordinaria o especial¹.

2.3. Patrocinio: el investigador responsable del proyecto deberá contar con el apoyo del/los decanos y director/es de la escuela, instituto o carrera correspondiente y la aprobación de un tiempo mínimo de cuatro horas semanales de dedicación a la investigación y/o creación². Para lo anterior, las autoridades deberán firmar la carta de patrocinio de esta convocatoria, disponible en el sistema de gestión para fondos concursables de la VRI (concursosvri.uc.cl).

¹ En ambas categorías, el requisito de horas de contrato es solo para el investigador responsable.

² En el caso de las propuestas de la categoría interdisciplina, los investigadores deben contar con el respaldo de todas las unidades académicas involucradas.

2.4.Ética: todo proyecto presentado a esta convocatoria deberá cumplir con el reglamento sobre comités ético científicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, disponible en investigacion.uc.cl, sección Ética UC, Instructivos e Información Relevante. Luego de la revisión de antecedentes por parte de la Coordinación de Ética y Seguridad de Investigación UC, se deberá adjuntar:

- 2.4.1.** Carta de recepción de documentos y/o certificado de exención³.
- 2.4.2.** Ejemplar de la documentación a entregar a las personas participantes, tales como consentimiento y/o asentimiento informado, encuestas, pautas de entrevistas, etc.
- 2.4.3.** Otros antecedentes relevantes atinentes a la propuesta.

2.5.Aceptación de las bases: la sola postulación a este concurso, implica la aceptación de las presentes bases por parte de los postulantes.

3. BENEFICIOS DEL PROYECTO ^{4,5}

Los académicos podrán postular al concurso en cualquiera de sus cuatro categorías, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Categoría Individual - Investigación

3.1.Los académicos que se han adjudicado este concurso en versiones anteriores, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos).

3.2.Los académicos que no se han adjudicado este concurso en versiones anteriores, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos).

Categoría Individual - Creación

3.3.Los académicos que se han adjudicado este concurso en versiones anteriores, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos).

3.4.Los académicos que no se han adjudicado este concurso en versiones anteriores, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos).

Categoría Interdisciplinaria - Investigación

3.5.Los académicos que presenten proyectos interdisciplinarios en que participen al menos dos académicos procedentes de distintas escuelas, institutos o facultades, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos).

Categoría Interdisciplinaria - Creación

3.6.Los académicos que presenten proyectos interdisciplinarios en que participen al menos dos académicos procedentes de distintas escuelas, institutos o facultades, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos).

³ Posterior al fallo del concurso, los proyectos adjudicados que requirieron certificación ética deberán remitir su acta de aprobación al correo investigacion.pastoral@uc.cl, inmediatamente después de su recepción.

⁴ Las distribuciones y montos están sujetas a ratificación por parte del comité de fallo.

⁵ Los honorarios académicos de la categoría individual no podrán exceder de \$1.000.000, mientras que para los proyectos interdisciplinarios el máximo deberá ser de \$2.000.000, distribuidos entre todos los académicos involucrados.

En cualquiera de las categorías, la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana podría solicitar a los investigadores la publicación de un artículo sobre el proyecto terminado en su *Revista Diálogos*. Versión online disponible en: pastoral.uc.cl/dialogos

4. OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

- 4.1.** La totalidad del presupuesto aprobado para el proyecto será traspasado a la unidad académica del investigador responsable, una vez firmado el convenio correspondiente.
- 4.2.** El traspaso de los fondos al investigador responsable y la rendición del presupuesto deberá ser ejecutada por el director/subdirector(a) de asuntos económicos y administrativos de la unidad correspondiente.
- 4.3.** No se financiará la compra de bienes de capital, a excepción de que por la naturaleza del proyecto sea indispensable, cuyo caso será analizado por el comité de fa.
- 4.4.** Ante la eventualidad del punto anterior, los bienes adquiridos con el presupuesto del proyecto constituyen patrimonio de la Pontificia Universidad Católica de Chile, no obstante, el investigador gozará de su uso por el tiempo de duración del mismo.
- 4.5.** Todo cambio presupuestario respecto del proyecto inicial deberá ser solicitado y autorizado por la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana, a través de la aplicación correspondiente en el sistema de gestión para fondos concursables de la VRI (concursosvri.uc.cl).

5. PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

- 5.1.** En caso de que se desee exponer el resultado del proyecto o parte de éste en el transcurso de la investigación o una vez finalizada, se deberá informar anticipadamente a la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana (DPCC), en la figura de su director de académicos.
- 5.2.** Para lo anterior, se deberá otorgar el debido crédito a la VRI y a la DPCC, incorporando la leyenda: «Proyecto financiado con el aporte de la Vicerrectoría de Investigación y la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana de la Pontificia Universidad Católica de Chile».

6. EVALUACIÓN Y FALLO

- 6.1.** En una primera etapa, los proyectos serán examinados por evaluadores pares internos, quienes calificarán con nota de 1 a 7, según los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Proyectos Individuales	Proyectos Interdisciplinarios
	Ponderación (%)	
Calidad y originalidad de la propuesta	30	20
Viabilidad de ejecución	15	10
Antecedentes curriculares de los investigadores e incorporación de alumnos (pre y posgrado)	20	15
Relevancia e identidad católica ⁶	35	35
Interdisciplinariedad	0	20

6.2. Posteriormente, el fallo del concurso será realizado por una comisión nominada por la Vicerrectoría de Investigación y la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana de la Pontificia Universidad Católica de Chile, según las áreas temáticas de los proyectos en competencia. La comisión estará liderada por el vice gran canciller y el vicerrector de investigación de la universidad.

7. COMPROMISOS Y RESULTADOS⁷

7.1. Mesa de Trabajo

- 7.1.1.** A seis meses de haber firmado el convenio, cada investigador expondrá en una mesa de trabajo el estado de avance de su proyecto, en el que se priorizará la relevancia y relación del tema con el objetivo de la presente convocatoria, asunto que deberá dar sentido a la investigación y/o creación artística propuesta.
- 7.1.2.** El formulario de estado de avance –disponible para su descarga en el sistema de gestión para fondos concursables de la VRI (concursosvri.uc.cl)- deberá ser entregado antes del 2 de agosto de 2018.

7.2. Cierre del proyecto y producto final

- 7.2.1.** Los proyectos ganadores contarán con el plazo de un año para su entrega final, una vez firmado el convenio (es decir, hasta el 29 de marzo de 2019).

⁶ Los proyectos que ponen en diálogo la propia disciplina con la fe consideran, de alguna manera en sus fundamentos, objetivos o resultados: el hecho de que las realidades humanas están abiertas a la presencia de Dios o se comprenden más profundamente incorporando esta dimensión; o bien, desde la propia investigación científica y/o creación, ayudan a una mayor comprensión o aplicación de los elementos del pensamiento cristiano y la enseñanza de la Iglesia; o en último término, aportan a que la fe sea expresada de una manera más actual, eficaz y adecuada a la propia cultura. ¿Tiene el proyecto, dentro de sus objetivos o resultados esperados, la intencionalidad (implícita o explícita) de aportar al diálogo fe cultura? En la propuesta de realización del proyecto, ¿se exponen objetivos en la línea del diálogo fe-cultura? En otras palabras, el proyecto, en alguna de sus etapas, ¿pone en diálogo o en relación implícita la propia ciencia con algún elemento de la fe y la presencia de Dios en la vida humana?

⁷ Los proyectos premiados en este concurso deben estar disponibles para participar en seminarios u otras formas de difusión y extensión de la UC.

- 7.2.2.** Los proyectos de investigación y/o creación artística finalizarán con la entrega del informe final, cuyo formulario se encuentra disponible en el sistema de gestión para fondos concursables de la VRI (concursosvri.uc.cl)
- 7.2.3. Para proyectos de investigación,** se exigirá además un artículo final que debe ajustarse a las normas aceptadas en revistas de corriente principal, teniendo un máximo de 30 carillas y siendo susceptible de publicación sin nuevos cambios.
- 7.2.4.** Cada artículo deberá tener al inicio un resumen de aproximadamente 300 palabras que describa brevemente el objetivo del trabajo, la metodología y las conclusiones principales. Además de la bibliografía de la disciplina respectiva, el artículo deberá contener bibliografía del Magisterio de la Iglesia pertinente al tema tratado.
- 7.2.5. Para proyectos de creación,** se exigirán además los registros de fotografías, grabaciones y/o videos de la audición/exhibición/montaje del proyecto, entre otros, según el elemento señalado en la postulación para mostrar el resultado final de la obra.

8. POSTULACIONES

Las postulaciones deberán realizarse en el sistema de gestión para fondos concursables de la VRI (concursosvri.uc.cl) e incluir los siguientes documentos:

- 8.1.** Carta de patrocinio firmada por el/los directores y decanos de cada unidad académica, según formatos disponibles en el sistema de postulación.
- 8.2.** Si corresponde, certificado de recepción de documentos y/o exención de revisión ética, junto con otros documentos de acuerdo a lo establecido en el ítem 2.4 de las bases de este concurso.
- 8.3.** Otros documentos anexos relevantes para la postulación.

9. PLAZOS

- Inicio de postulaciones: 7 de noviembre de 2017.
- **Cierre de postulaciones: 18 de enero de 2018.**
- Resultados: 16 de marzo de 2018.
- Firma de convenio e inicio de proyectos: marzo de 2018.
- Ceremonia de premiación: 20 de abril de 2018.
- Entrega de informe avance: 2 de agosto de 2018.
- Presentación de estado de avance: 3 al 7 de septiembre de 2018.
- Entrega de informe final: 29 de marzo de 2019.
- Entrega de artículo (obligatorio para proyectos de investigación): 29 de marzo de 2019.

10. CONTACTO

Constanza Acuña Cerda

Coordinadora de Investigación y Extensión Cultural - Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana

Email: elevatusideas@pastoraluc.cl

Teléfono: (+56 2) 2354 7553 / (+56 2) 2354 7468

pastoral.uc.cl/elevatusideas